

Dña. Agueda Reynes Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 28 de noviembre de 2016, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2017.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 1 de diciembre de 2016, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente ALEGACIÓN:

Los presupuestos del ejercicio 2017 contemplan una importante reducción en el capítulo de ingresos como consecuencia de no computar en el capítulo de trasferencias corrientes la aportación por cuenta de la CAIB por la realización de competencias impropias.

Es cierto que la propia comunidad autónoma e incluso el Sr. Beteta han informado en este sentido, a la par que existe alguna sentencia judicial al respecto, pero la realidad es que ni la actitud de la CAIB, ni el Sr. Beteta con sus comunicaciones ni las sentencias judiciales imparten jurisprudencia y lo que refleja la legislación tal y como el informe de intervención indica textualmente es “ El nuevo marco competencial regulado por la LRSAL, que obliga a financiar completa y efectivamente por parte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares los servicios que son de su competencia y que son prestados por el Ayuntamiento.

Por todo ello y desde el firme convencimiento, que sin duda es sentir unánime de todo el consistorio, de que los servicios sociales no solo se han de prestar sino incluso mejorar, es por lo que:

SOLICITAMOS

Se incluya en los presupuestos para el próximo ejercicio 2017, una partida de 3.000.000 € por financiación por parte de la CAIB de las competencias impropias realizadas por el propio ayuntamiento.

Que el ayuntamiento de Mahón a través de su alcaldesa, junta de portavoces y todo sus órganos solicite y reclame a la CAIB el cumplimiento de las obligaciones que la CAIB tiene con nuestro ayuntamiento conforme a la actual legislación.

Mahón a 23 de diciembre de 2016

